



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 020-2025-MDA-GM

Municipalidad Distrital de Aucallama

Aucallama, 11 de marzo del 2025.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AUCALLAMA, PROVINCIA DE HUARAL, REGIÓN LIMA.

VISTO: Informe N°0658-2025-MDA-OGA-OA, Informe N°0119-2025-MDA-OGA, Informe Legal N°058-2025-MDA-OGAJ; SE SOLICITA APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PARA EL AÑO FISCAL 2025 (2da VERSIÓN);

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, las municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobiernos Locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante en el Artículo 15° de la Ley N°30225 – Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Legislativo N°1444, en su numeral 15.1 menciona lo siguiente: Formulación del Plan Anual de Contrataciones: A partir del primer semestre, y teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones, Dichos requerimientos deben estar acompañados de sus respectivas especificaciones técnicas y/o perfeccionados antes de la convocatoria., en su numeral 15.2 menciona lo siguiente: contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento, en su numeral 15.3 menciona que el Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal web de la respectiva Entidad:

Que, mediante Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N°082-2019-EF modificado por el Decreto Legislativo N°1444, estipula en su numeral 6.1 lo siguiente: “El Plan de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el Funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normativa del Sistema nacional de Abastecimiento”, en su numeral 6.2 menciona: “Luego de aprobado, Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE”, numeral 6.3; “La Entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de internet, dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso” numeral 6.4 menciona lo siguiente: “Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad”;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 0170-2024-MDA/A de fecha 20 de diciembre del 2024, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el año fiscal 2025 de la Municipalidad Distrital de Aucallama, el cual asciende al importe de S/ 11,667,151.00 (Once millones seiscientos sesenta y siete mil ciento cincuenta y uno con 00/100 soles).



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 020-2025-MDA-GM

Municipalidad Distrital de Aucallama

Que, con Informe N° 0658-2025-MDA-OGA-OA de fecha 28 de febrero del 2025, la Oficina de Abastecimiento indica lo siguiente:

(...)

2.2 Que, con Requerimiento N° 005-2025-MDA-GDES/SGPS, la Sub Gerencia de Programas Sociales, requiere la adquisición de insumos para el PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DEL DISTRITO DE AUCALLAMA – PARA LOS MESES DE MARZO A DICIEMBRE DEL 2025 HASTA FEBRERO DEL AÑO 2026, para la atención a 1,280 beneficiarios y divididos en 65 comités; los insumos que está requiriendo la subgerencia son los siguientes:



Descripción	Cant.	Unid. Med
Leche Evaporada Entera en Lata de 410grs	46,080	Unid.
Hojuelas de Quinua, Avena y Harina de Maca precocida fortificada con vitaminas y minerales (bolsa de 672.6gr)	20,662.272	Kilogramos

2.5 Con fecha 16 y 23.01.2025 la Oficina de Abastecimiento dio inicio a la indagación de mercado, vía correo electrónico se procedió a invitar a treinta y seis (36) proveedores del Estado, los mismos que fueron descargados de la plataforma de Buscadores de Proveedores del Estado del OSCE, bajo el filtro de adquisición de alimentos para el Programa del Vaso de Leche, cuya actividad principal coincide con el bien requerido por el área usuaria, razón por lo cual se procedió a remitir vía correo electrónico la solicitud de cotización, la misma que señala claramente lo que debe contener la cotización. Se adjuntan los correos remitidos y que detallamos (...):

Al respecto, si bien se advierte en el mercado la existencia de una amplia pluralidad de proveedores, de los treinta y seis (36) proveedores invitados, solo tres (3) cumplieron con dar atención a nuestra solicitud de cotización, para la **ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DEL DISTRITO DE AUCALLAMA – PARA LOS MESES DE MARZO HASTA FEBRERO DEL AÑO 2026**, (según Especificaciones Técnicas Mínimas).

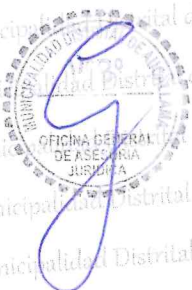
2.9 Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 0013-2025-MDA-CM de fecha 24.02.2025 se aprueba la subvención económica para la **ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DEL DISTRITO DE AUCALLAMA – PARA LOS MESES DE MARZO DEL 2025 HASTA FEBRERO DEL AÑO 2026**, por el importe de S/ 215,183.08 (Doscientos quince mil ciento ochenta y tres con 08/100 Soles).

2.10 Que, con **INFORME N° 0432-2025-MDA-OGPP**, de fecha 26 de febrero del 2025, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Aprueba la **Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000349**, para la **ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DEL DISTRITO DE AUCALLAMA – PARA LOS MESES DE MARZO DEL 2025 HASTA FEBRERO DEL AÑO 2026**, el mismo que cuenta con el valor estimado por el importe de S/ 313,595.90 (Trescientos trece mil quinientos noventa y cinco con 90/100 Soles), según la respectiva certificación presupuestal para año 2025 y la previsión presupuestal para el año 2026 por el importe S/ 62,719.18 (Sesenta y dos mil setecientos diecinueve con 18/100 Soles).

(...)

(...)

Que, con la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el año fiscal 2025 Visto el análisis en el presente documento y ante lo estipulado en la Directiva N° 02-2019-OSCE/CD, se concluye que se deberá de realizar la aprobación de la modificación del plan anual de contracciones en su 2da Versión, según lo indicado en el cuadro que se detalla:





RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 020-2025-MDA-GM

Municipalidad Distrital de Aucallama



Ítem	Descripción	Cant.	Objeto de la Contratación	Valor Estimado	Tipo De Procedimiento	Sistema de Contratación
ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DEL DISTRITO DE AUCALLAMA – PARA LOS MESES DE MARZO DEL 2025 HASTA FEBRERO DEL AÑO 2026			BIENES	S/ 376,315.08	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	PRECIOS UNITARIOS
1	LECHE EVAPORADA ENTERA - LATA DE 410 GR.	46,080 Unidad	BIENES	202,752.00		
2	HOJUELAS DE QUINUA, AVENA Y HARINA DE MACA PRECOCIDA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES (BOLSA DE 672.6gr)	20,662.272 Kilogramos	BIENES	173,563.08		
FECHA PREVISTA PARA LA CONVOCATORIA						MARZO - 2025

(...)

Que, con Informe N°0119-2025-MDA-OGA de fecha 03 de marzo del 2024, el jefe de la Oficina General de Administración de acuerdo a lo indicado por la Oficina de Abastecimiento solicita a la Oficina General de Asesoría Jurídica se emita opinión legal para la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año Fiscal 2025 2da VERSIÓN mediante acto resolutivo.

Que, con Informe Legal N°058-2025-MDA-OGAJ de fecha 07 de marzo del 2025 la Oficina General de Asesoría Jurídica se dirige a la Gerencia Municipal informando que resulta **PROCEDENTE** la aprobación de la **Modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Aucallama versión 2, para el año fiscal 2025, que incluye 01 procedimiento de selección, mediante acto resolutivo.**

Por las consideraciones expuestas de conformidad con la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF y la Directiva N°002-2019-OSCE/CD, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas y delegación de facultades administrativas otorgadas mediante Resolución de Alcaldía N°145-2023-MDAVA de fecha 01 de setiembre del 2023, en estricta observancia en su artículo 20° del inciso 20 de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR LA MODIFICACION AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES VERSION 2 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AUCALLAMA, correspondiente para el año fiscal 2025; Según lo indicado en el cuadro que se detalla:

Ítem	Descripción	Cant.	Objeto de la Contratación	Valor Estimado	Tipo De Procedimiento	Sistema de Contratación
ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DEL DISTRITO DE AUCALLAMA – PARA LOS MESES DE MARZO DEL 2025 HASTA FEBRERO DEL AÑO 2026			BIENES	S/ 376,315.08	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	
1	LECHE EVAPORADA ENTERA - LATA DE 410 GR.	46,080 Unidad	BIENES	202,752.00		



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 020-2025-MDA-GM

Municipalidad Distrital de Aucallama

2	HOJUELAS DE QUINUA, AVENA Y HARINA DE MACA PRECOCIDA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES (BOLSA DE 672.6gr)	20,662.272 Kilogramos	BIENES	173,563.08	PRECIOS UNITARIOS
FECHA PREVISTA PARA LA CONVOCATORIA					MARZO - 2025

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR al jefe de la Oficina de Abastecimiento la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado SEACE, del Plan Anual en el SEACE, dentro del plazo establecido no mayor de (05) hábiles, y hacer de su conocimiento al Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado – OSCE, el presente acuerdo de conformidad con las normas de Contrataciones del Estado vigentes, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina General de Administración, así como a la Oficina de Abastecimiento, el cumplimiento de las obligaciones que deriven de la modificación del Plan Anual de Contrataciones.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de Información y Comunicación la publicación de la presente resolución en la página web de la municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


Abg. Luis A. Quintana Mendoza
GERENTE MUNICIPAL

